

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y aranceles oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pta. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero... 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 20)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Antonio Rodriguez Diaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que el día tres de Noviembre próximo, de once á doce, tendrá lugar en estas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana y á venta libre por el término de cinco años, la subasta de los derechos de consumo sobre las especies comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento, con inclusión de los alcoholes y licorores, exceptuando el trigo y sus harinas, para cubrir el encabezamiento de consumos y déficit del presupuesto municipal en los años 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 28.747,37 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, el 3 por 100 de cobranza y el recargo municipal.

Para hacer posturas es circunstancia precisa depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, ó en el acto en poder de la Comisión que ha de asistir al remate.

Si en el día señalado no hubiese postura que cubra la cantidad del tipo, se verificará una segunda subasta, previos los correspondientes anuncios, el día veintiuno del referido mes de Noviembre, en la cual serán admisibles proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total, y caso de no hacerse ninguna en la primera media hora, se licitarán las especies en dos porciones ó grupos, admitiéndose en la segunda media hora las proposiciones que se hagan á cada grupo, siempre que no baje la propuesta de las dos terceras partes del tipo respectivo, siguiéndose después las pujas á la llana y adjudicándose el remate al mejor postor.

El adjudicatario antes de tomar posesión del remate, presentará fianza

suficiente á satisfacción del Ayuntamiento, ó ingresará en metálico en la Depositaria municipal la cuarta parte del mismo, verificado lo cual se devolverá el depósito del cinco por ciento, con la obligación de pagar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, además le cumplir las que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Ribadeo, Octubre 18 de 1910.—Antonio Rodriguez Diaz.

R. al núm. 5.063

Alcaldía de Mieres

Mes de Octubre de 1910

Distribución mensual de fondos municipales y capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1910	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1845	50
2	Policia de seguridad....	2145	75
3	Policia urbana y rural..	1305	70
4	Instrucción pública.....	2980	60
5	Beneficencia.....	2614	25
6	Obras públicas.....	6895	10
7	Corrección pública.....	145	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	10542	40
10	Ob.nueva construcción	10425	40
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	38899	70

Mieres 1.º de Octubre de 1910.—El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, Gurila.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada el día catorce del actual.

Para que conste expido la presente, visada por el señor Alcalde en Mieres, á dieciocho de Octubre de mil novecientos diez.—Lisardo G. Jove.—Visto bueno.—El Alcalde, Gurila.

R. al núm. 5.068

Alcaldía de Morcín

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la subasta anunciada para el día de hoy del arriendo con venta exclusiva de las especies de consumo

comprendidas en los grupos de carnes y líquidos de este concejo, por el término de uno á tres años, á contar desde primero de Enero próximo, se anuncia la segunda, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana del noveno día del en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pujas á lallana y en las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo presupuesto anual la cantidad de cincmil novecientos seis pesetas diecisiete céntimos, correspondiendo á las carnes dosmil quinientas sesenta y seis pesetas treinta céntimos, y á los líquidos tresmil trescientas treinta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, en cuyos totales van incluidos el cupo del Tesoro, tres por ciento para premio de cobranza y conducción de caudales y el recarho municipal autorizado, según presupuesto que obra en el expediente.

El pliego y presupuesto citado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina.

Si en la primera hora de la subasta no hubiera proposiciones por el total de todas las especies, se admitirán durante la segunda proposiciones por cada uno de los grupos.

Los precios de venta al por menor serán los de la segunda columna de la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso consignar en la mesa de la presidencia, en el acto de la licitación, ó acreditar haberlo hecho en la Caja del Tesoro ó en la Depositaria del Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de subasta en moneda legal, y la fianza definitiva se consignará en las arcas municipales en metálico, por valor de la cuarta parte del importe del remate, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación al rematante de la aprobación de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el presupuesto, ó se hagan por personas de las que trata el artículo 229 del Reglamento de consumos vigente.

Morcín y Octubre 18 de 1910.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 5.054

Alcaldía de Muros

Formada la matrícula de industrial de este concejo para el próximo año, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarla los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muros, 18 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 5.052

Junta provincial de Instrucción pública

Fé de erratas al número extraordinario del BOLETIN OFICIAL publicado el día 12 de Septiembre último.

1.ª En el número 4 de la categoría 5.ª de maestros de escuelas superiores figura con el apellido Abad don Apolinar Pastor, y es su verdadero apellido Abal.

2.ª Se debe incluir en el número 5 de la misma categoría de maestras á doña Eulalia Alvarez Lorenzo, maestra de la escuela de niñas de La Felguera, en Langreo, con ocho meses de servicios en la categoría é igual tiempo en propiedad, y que posee título superior con nota de sobresaliente, contando 23 años de edad.

3.ª Doña Obdulia Menéndez Cabeza, número 7 de la categoría tercera de escuelas elementales de maestras figura con 30 años de servicio en propiedad y son 32 años los que cuenta en su carrera.

4.ª Háse omitido hacer constar que la maestra doña Eladia Vicente que aparece en el número 7 de la categoría quinta tiene los derechos limitados.

5.ª También se ha omitido que el maestro que ocupa el número 22 de la categoría sexta se halla en comisión, disfrutando el sueldo de 625 pesetas.

6.ª El maestro que ocupa el número 31 de la misma categoría llámase D. Manuel Fanjul y no D. Miguel.

7.ª No se ha hecho constar que D. Ramón Garcia Manzano, número 33 de dicha categoría, se halla en comisión y disfruta el sueldo de 625 pesetas.

8.ª El número 85 de la categoría sexta de maestros se halla repetido, continuando el error de la numeración hasta el final de la categoría.

9.ª Doña María Isabel Martinez Buria debe pasar del número 22 que ocupa en la misma categoría de maestras al número 18, con 7 años, 7 meses y 16 días de servicios en ella.

10. El segundo apellido del maestro que ocupa el número 10 de la categoría quinta es el de Liaño y no el de Riaño.

11. En la categoría séptima de maestros se ha eliminado á los siguientes, debiendo ocupar el D. Honorio Perez, en vez del número uno en que figura, el número 25,

Número.....	NOMBRE Y APELLIDOS	Pueblo en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en la categoría			Total servicios en propiedad			Servicios interinos			Título profesional	Nota del título	Otros títulos	Edad.....	Observaciones
				Años...	Meses..	Días....	Años....	Meses...	Días....	Años....	Meses...	Días....					
Categoría 7.ª con el haber de 625 pesetas.																	
MAESTROS																	
De 55 á 60 años de servicio																	
1	D. Leandro Gonzalez Prada.....	Agüeria, Oviedo.....	Niños	57	1	23	57	1	23	»	»	»	Superior.	Aprobado	»	80	Derechos limitados. Ha sido jubilado y clasificado. Cesó en su cargo en 23 de Febrero último.
De 40 á 45 años de servicio																	
2	D. Diego Muñoz Fernandez.....	Vidiago, Llanes.....	Mixta	40	9	3	40	9	3	»	»	»	Elemental	Id.	»	66	Derechos limitados
De 35 á 40 años de servicio																	
3	D. Joaquin Fernandez Alvarez.....	Riberas, Soto del Barco.	Niños	37	5	8	42	1	26	»	»	»	Id.	Id.	»	62	Derechos limitados
De 30 á 35 años de servicio																	
4	D. Nicasio Febrero Bercianos.....	Caleao, Caso.....	Mixta	33	2	»	33	2	»	»	»	»	Id.	Id.	»	64	Derechos limitados
5	D. José Alvarez Garcia.....	El Fresno, Grado.....	Niños	33	7	5	33	8	5	»	»	»	Id.	Id.	»	60	Id.
6	D. Javier Fernandez Alonso.....	San Martín, C. de Onís.	Id.	32	7	27	32	8	1	»	»	»	Id.	Id.	»	57	Id.
7	D. José Suarez Fernandez.....	Soto Luña, Cudillero.....	Id.	32	7	16	34	9	8	»	»	»	Superior	Id.	»	55	Id.
8	D. Manuel Cuervo Ruiz.....	Feleches, Siero.....	Id.	32	7	12	33	7	3	»	»	»	Elemental	Id.	»	54	Id.
9	D. José Vazquez Alvarez.....	San Esteban, Moreín.....	Id.	30	8	28	34	6	1	»	»	»	Id.	Id.	»	59	Id.
De 25 á 30 años de servicio																	
10	D. Manuel Garcia Martinez.....	La Riera, C. de Onís.....	Id.	29	6	25	36	9	7	»	»	»	Id.	Id.	»	64	Derechos limitados
11	D. José María Vidal Fernandez.....	Villayón, capital.....	Id.	29	5	6	29	5	6	»	»	»	Id.	Id.	»	51	Id.
12	D. Alfonso S. Suarez.....	Rioseco, Sobrescobio.....	Id.	29	4	18	33	10	2	»	»	»	Id.	Id.	»	48	Id.
13	D. Ramón Gonzalez Fernandez.....	Ferreros, Rib.ª de arriba	Id.	28	9	9	29	7	»	»	»	»	Id.	Id.	»	56	Id.
14	D. Florencio Sanchez Porrero.....	La Borbolla, Llanes.....	Mixta	27	11	28	27	11	28	»	»	»	Id.	Id.	»	53	Id.
15	D. Segundo Zapico Velasco.....	Serrapio, Aller.....	Id.	27	4	»	28	9	21	»	»	»	Id.	Id.	»	61	Idem. Desempeña en comisión escuela de 500 pesetas
16	D. Felipe Garcia Avello.....	Cadavedo, Luarca.....	Niños	27	4	»	27	»	20	»	»	»	Superior	Id.	»	61	Derechos limitados
17	D. Aquilino Alvarez Cienfuegos.....	Bermiego, Quirós.....	Mixta	26	11	18	36	11	2	»	»	»	Elemental	Id.	»	63	Idem. Desempeña en comisión escuela de 500 pesetas
18	D. Ceferino Diaz Gonzalez.....	Villoria, Laviana.....	Id.	26	4	»	26	4	»	»	»	»	Id.	Id.	»	47	Derechos limitados
19	D. Joaquin Candanedo Riera.....	Naveces, Castrillon.....	Niños	26	1	9	34	10	18	»	»	»	Id.	Id.	»	53	Id.
20	D. Carlos Fernandez Pello.....	Pereda, Oviedo.....	Id.	25	6	»	44	9	14	»	»	»	Id.	Id.	»	71	Id.
21	D. Nicolás Fernandez Prieto.....	Leiguarda, Miranda.....	Mixta	25	6	»	36	5	11	»	»	»	Id.	Id.	»	53	Id.
22	D. Faustino Alvarez Suarez.....	Cué, Llanes.....	Niños	25	6	»	34	6	8	»	»	»	Id.	Id.	»	52	Id.
23	D. Isidro Carballo Villanueva.....	Colloto, Oviedo.....	Id.	25	6	»	27	7	8	»	»	»	Id.	Id.	»	53	Id.
24	D. Ceferino Pe aez Tejero.....	Villaperez, idem.....	Id.	25	3	»	29	4	29	»	»	»	Id.	Id.	»	55	Id.

Comprende por tanto esta categoría hasta el número 223 inclusive y no hasta el 200, habiendo un número de diferencia por la siguiente errata que se subsana.

12. Elimínese del lugar señalado con el número 67 de la séptima categoría a D. Ramón García Muñiz por figurar ya en lugar anterior que es el que le corresponde.

13. D. Lucas Tejado Garrote, que figura en dicho BOLETIN con el número 87 de la repetida categoría, es maestro de la escuela de Noriega, en Ribadedeva.

14. El número 104 de la misma corresponde a D. Fernando Almansa Alvarez, el primero de cuyos apellidos aparece equivocado con el de Almanzo.

15. Doña Urbana González Rodríguez, maestra de Priorio, Oviedo, pasa al número 8 de la categoría séptima, con 20 años, 4 meses y 18 días de servicios en la misma y un total de servicios de 22 años y 27 días, dejando de ocupar el 104.

16. Los números 150 y 162 de la séptima corresponden, el primero a doña Juana Sánchez Román, maestra de Puertas (Cabrales), y el segundo a doña María Corona González, sustituida de Valdepares (El Franco), pueblos que no figuran con estos nombres en el BOLETIN OFICIAL.

17. El segundo apellido de don Jaime Gutiérrez, número 139 de la categoría octava, es Mazarro y no Marra-ro como aparece en la relación.

18. El número 92 de la misma categoría de maestras corresponde a doña Teófila Berdonces y no Berdones.

19. Hay dos números en blanco desde el 120 de dicha categoría, los que alteran la numeración hasta el final.

Oviedo 15 de Octubre de 1910.— El Gobernador-Presidente, Germán Avedillo. — El Secretario, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 5.035

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero, aprobado en 15 de Julio de 1910.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Queda enterado el Ayuntamiento de la elección de las Juntas administrativas de Piñera y Ballota.

Pasó a la Comisión de Obras públicas una instancia de los vecinos de Artedo, pidiendo la construcción de un puente de madera sobre el río Ucin.

D. José Villar pide se autorice la devolución de las fianzas que constituyó en garantía del arriendo de consumos, durante los años 1905 al 1909 y 1891, 1892 y 1893; y se acordó abrir un periodo de reclamación por espacio de quince días por lo que respecta al primer remate, y acceder desde luego en cuanto al último, autorizando al Sr. Presidente y Síndicos para otorgar la escritura de cancelación y por cuenta del Villar.

Expuesta la necesidad de arreglar la fuente de Llano-rozo, se acuerda traer un presupuesto de la obra.

Asimismo se acordó traer otro para arreglar la fuente del Piquero, en Busmayor.

Se comisionó al señor Lobaina para arreglar la escuela de Lamuño.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana y rural una moción de los señores Arango, Fuente y Pire pidiendo se varíen las horas señaladas para el acarreo del abono; que se permita depositarlo en la vía pública antes de cargar, y que no se prohíba el canto de los carros.

Expuesta la conveniencia de construir un puente sobre el río La Ferrera, se acordó su estudio por la Comisión de obras públicas.

El Sr. Pire denunció las malas condiciones higiénicas de un corral en la calle de San José, solicitando de la Alcaldía las medidas conducentes para remediarlo, y que se corrija los abusos de arrojar escombros al río.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede licencia á D.^a María Rodríguez, de Santa Marina, para abrir un pozo y cercar una finca; á D. Manuel Martínez Suarez, de la Magdalena, para construir una verja y una habitación exterior; á D. Eulogio Peral, para instalar una báscula, y á don Francisco Valencia, para hacer un abrevadero.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas para al monumento al cabo Noval.

Se acuerda el pago de una cuenta de 7,95 pesetas de una cuerda para el reloj, y otra de 150 por arreglo del camino de La Cuesta de la Peña.

Se aprueba el presupuesto de 166 pesetas para arreglo de la fuente de Gonzalo, en Castañeras, y se acuerda hacer las obras por administración.

Igual acuerdo recayó en el presupuesto de arreglo de las fuentes y abrevaderos del pueblo de Resiellas, que asciende á 270 pesetas.

D. José Fernandez, de Albuerne, denuncia á su convecino Manuel Lopez por abrir un pozo en terreno franco, causando perjuicio, y se acordó que por la Alcaldía se instruya expediente.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 7 de Enero sobre estadística de viviendas, se facilita al señor Alcalde para la inversión de las cantidades más precisas.

El contratista de las obras del Ayuntamiento oficia dándolas por terminadas, y pide se reciban y liquiden, acordándose pase á la Comisión especial.

Se concede al Maestro sustituto de la escuela de niños de la villa una gratificación de 90 pesetas.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Instrucción pública en el proyecto de distritos escolares.

Se aprueban varias cuentas.

Queda enterado el Ayuntamiento del fallo de la Comisión provincial desestimando la reclamación de don Juan Martínez, sobre validez de la elección de Concejales del primer distrito y capacidad de dos de los elegidos.

Pasa á la Comisión de Hacienda la instancia del Centro obrero solicitando subvención para una banda de música que se propone organizar.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las bases para el nom-

bramiento de Veterinario municipal, y se acuerda anunciar la plaza por 15 días en el BOLETIN OFICIAL.

D. León Cuervo, de San Cosme, denuncia á su convecina D.^a Salomé Rico por ocupar un apartadero de carros interrumpiendo el servicio público; y se acordó requerirla para que, en el término de quince días, quite los materiales que lo ocupan.

El mismo D. León pide licencia para abrir huecos en una casa y construir un cabañón de madera en terreno propio: se le concedió salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Se aprueba el presupuesto de obras de reparación de la escuela de Lamuño, que asciende á 48 pesetas, y se acuerda ejecutarlas por administración.

Igualmente se aprobó el de arreglo de la fuente de Llanorozo y construcción de un abrevadero de ganados, que importan 173,75 pesetas, y se acordó hacer las obras por administración.

Queda enterado el Ayuntamiento de hallarse abierto por 20 días el periodo informativo en el expediente instruido en el Ministerio, con motivo del recurso interpuesto contra la providencia del Gobierno, anulando las consignaciones del presupuesto para una plaza de Médico y para obras de la iglesia.

Pidió el señor Arango informe la Comisión la moción que tiene presentada.

Se procedió al sorteo de asociados que han de formar la Junta municipal en la forma dispuesta por la Ley.

Cudillero, Julio 15 de 1910.—El Secretario, M. Lopez Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón Folgueras.

R. al núm. 4.144

Alcaldía de Tineo

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último, aprobado en sesión del día 13 de Junio.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia del Recaudador del impuesto de consumos manifestando que había dado cumplimiento al acuerdo de 8 de Enero último sobre ingreso en Caja por cuenta del saldo de la recaudación de dicho impuesto, restando de dicho saldo la suma de treinta y un mil setecientas setenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos, y la Corporación acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Martínez, D. Nicolás García y D. Ulpiano Rodríguez para que examinasen las cuentas de recaudación y prestasen informe en cuanto á ellas, ampliándolo á dictaminar la petición que se formula en la instancia.

Se acordó pasar á la Comisión de obras y caminos una solicitud suscrita por varios vecinos de las parroquias de San Félix y Arganza, en evitación del peligro que amenazan unas peñas en el camino de Río de Ovia.

Igualmente se acordó pasase á la expresada Comisión otra solicitud de varios vecinos de Naraval en petición de una subvención de 500 pesetas para la reparación del puente denominado de la Reguera.

También se acordó pasase á igual Comisión otra instancia sobre arreglo de la fuente del pueblo de Tuña y de los puentes de Carral y Dagueño.

Por unanimidad se acordó ampliar á 100 pesetas más la suma concedida en 17 de Abril de 1909 para la reparación del puente del Astillero, en Ese de San Vicente, y que por todas las sumas se expida libramiento á justificar en favor de D. Vicente Alvarez, á quien se nombra encargado de las obras.

Por unanimidad se acordó subvencionar con 500 pesetas la construcción de un edificio para casa de escuela en el pueblo de Santianes, bajo las siguientes condiciones: que se justifique la inversión de la cantidad expresada y que quede el edificio de la propiedad del Ayuntamiento.

También por unanimidad se acordó ampliar á 200 pesetas más la cantidad señalada por este Ayuntamiento en sesión de 26 de Junio del pasado año para la reparación del puente de Porzú, y se nombró como encargado de las obras al Concejal D. Vicente Maldonado.

También se acordó por trece votos contra dos subvencionar al pueblo de Nieres con 1.000 pesetas, á la parroquia de Genestosa con 750, á la de Merillés con 1.000 y al de Sobrado con otras 1.000, para que en cada uno de los mencionados sitios se construya un local escuela por cuenta de cada uno de los pueblos interesados, justificándose la inversión de las cantidades que se entreguen y que los edificios queden de la propiedad del Municipio.

A este acuerdo formularon voto particular los Concejales D. Ulpiano Rodríguez y D. Abelardo García, en sentido de que debe acordarse la uniformidad de construcción de escuelas mediante un plano, condiciones y garantías.

Por trece votos contra dos se acordó expedir libramiento á justificar en favor de D. Manuel Pertierra para que pueda adquirir los materiales para la construcción de una casa-escuela en el pueblo de Tablado de Riviella. A este acuerdo formularon voto particular los Concejales Sres. Rodríguez y García.

Por unanimidad de votos se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de obras y caminos en la instancia suscrita por el Alcalde de barrio de Gera y que inmediatamente se procediese al arreglo del puente viejo de aquél sitio, concediendo para ello la prestación personal y un crédito de 150 pesetas.

También por unanimidad se acordó pasar á la indicada Comisión de obras y caminos una instancia sobre reparación del camino y puente de Perluces.

Igualmente se acordó ordenar al Alcalde de barrio de Naraval que por medio de la prestación personal se proceda al arreglo del camino que da acceso al puente del arroyo de Morterizo y relleno de dicho puente.

También se acordó facultar al Síndico del Ayuntamiento para que sin gravar el presupuesto municipal hiciese las gestiones necesarias á fin de conseguir de la Sociedad La Belmontina la instalación de varias luces en diferentes puntos de la villa.

Dada cuenta de varias instancias sobre reclamación contra el nuevo proyecto de arreglo escolar, se acordó por unanimidad que aquéllas pasasen á estudio de una Comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Martínez,

D. Vicente Maldonado, D. Carlos Fernandez y D. Ulpiano Rodríguez, para que sobre la petición que formulan emitan extenso y razonado informe ampliándolo á cuanto crean del caso sobre la distribución escolar de este término, formulada en el nuevo proyecto.

Seguidamente se acordó por unanimidad de votos la prestación personal de los vecinos de Santa Eulalia para la construcción del local escuela, que se diese comienzo á las obras de reconstrucción del puente de Tabladiel por administración, nombrando como encargado de ellas á don Diego Menendez; que se procediese á picar las aceras de las calles de esta villa y arreglo de la calle Mayor, y seguidamente fueron aprobadas varias relaciones de jornales y materiales empleados en diferentes obras, así como varias cuentas y suministros de medicinas á enfermos pobres.

Dada cuenta de una carta del Secretario del Comité de la Comisión ejecutiva del monumento al cabo Noval, se acordó conceder con tal fin un crédito de cincuenta pesetas.

También se acordó el pago de la subvención concedida á los maestros particulares, así como el Sr. Alcalde se dirija en consulta para hacer efectiva la retribución concertada; y por último nombrar al Concejal D. Manuel Martínez representante de este Ayuntamiento en la junta administrativa de Cárcel para el examen, censura y aprobación de las del último presupuesto; no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada en la última sesión sobre reclamación contra el proyecto de distribución escolar, después de un incidente sobre nulidad de esta sesión, se acordó por nueve votos contra tres aprobar el expresado dictamen y hacer la expresada reclamación en el sentido que consta del dictamen.

A este acuerdo formularon voto particular los Concejales D. Ulpiano Rodríguez, D. Celestino García y don Manuel Marcos.

Seguidamente se acordó por once votos contra uno aprobar el informe emitido por la Comisión de obras y caminos respecto al arreglo de la fuente de Tuña, y de composición de los puentes denominados Canal y Dagueño, así como el proyecto de este arreglo de la mencionada fuente, y que inmediatamente comenzasen sus obras por administración, señalando para ellas un crédito de 500 pesetas y nombrando como encargado de las obras al Concejal D. Fructuoso Menendez, á quien desde luego se le expida libramiento á justificar por importe de la expresada suma; que se proceda con igual urgencia á la reparación del camino que conduce á dicha fuente y construcción de un muro con crédito de 500 pesetas y otros extremos relacionados con el expresado informe y reparación de los puentes de Canal y Dagueño.

A este acuerdo formuló voto particular el Concejal D. Ulpiano Rodríguez.

También se acordó por once votos contra uno arreglar el camino de Vallín á Vandones, dándole la anchura necesaria. A este acuerdo formuló

también voto particular el Concejal D. Ulpiano Rodriguez.

Por once votos contra uno se acordó subvencionar con 500 pesetas las obras del camino que existe entre Muñalén y Sabadel de Navelgas.

Por igual número de votos contra uno se acordó proceder al arreglo de los puentes de Abajo y de Arriba de Naraval; á ambos acuados formuló voto particular el Concejal Sr. Rodriguez.

Por once votos contra uno se acordó conceder la suma de 150 pesetas y la prestación personal para el arreglo del camino de Cabañas á Arganza.

Igualmente formuló voto particular el mismo Sr. Concejal.

Por el mismo número de votos contra uno se acordó proceder al arreglo del camino de Perluces á San Esteban; formuló voto particular el Sr. Rodriguez.

Se acordó seguidamente por once votos contra uno del Sr. Rodriguez, conceder la prestación personal para las obras acordadas en esta sesión respecto al pueblo de Tuña.

Por último, fué aprobada una cuenta de material y construcción de 150 ganchos y varias relaciones de jornales y materiales, acordándose satisfacer su importe, todo con el voto en contra del Sr. Rodriguez Pelaez.

Tineo, 15 de Junio de 1910.—E. Secretario, Severo Valdés.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.844

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del 171 de la ley municipal, acordada en sesión del 7 de Julio de 1910.

Sesión del día 4.

Aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Obligar á D. Celestino Gonzalez Fernandez á reponer el curso de las aguas en el camino de la Machina: aprobar dos cuentas de 54 pesetas 50 céntimos por medicinas á pobres; de 5 por axiliar la autopsia de una mujer fallecida por accidente; de 14 por conservación del camino vecinal de Peran al Valle, y de 14,50 por limpieza de calles; confirmar la suspensión del alguacil portero hecha por el señor Alcalde y nombrar para sustituirlo con carácter provisional á Florentino Suarez Rodriguez, y obsequiar con tabaco á la fuerza del Regimiento Infantería del Príncipe cuando venga de paseo militar.

Sesión del día 9.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos, importante 9509 pesetas 50 céntimos; el extracto de los acuerdos de Mayo próximo pasado, el balance de contabilidad que acredita una existencia en Caja de 9398,24 pesetas; las siguientes relaciones de jornales y otros gastos; de 27,25 pesetas al farmacéutico señor Fuentes, y de 29,40 al señor Busto, por medicinas para pobres, en Abril el primero y en Mayo el último, y de 12,50 por limpieza de ca-

lles en la última semana; que se gestione el cumplimiento de la R. O. mandando reponer las aguas de la fuente de Arriba en Coyanca, desaparecida por las labores mineras que efectúa la Sociedad Minas de hierro y ferrocarril de Carreño; que se gestione el alquiler de una casa para habitación del Maestro de Logrezana; que la Comisión de Hacienda informe la reclamación de alquileres hecha por el dueño de la casa donde se celebraron las últimas elecciones en la primera sección del segundo distrito, que se forme el presupuesto para el arreglo del local de la escuela de Coyanca; recibir el camino desviado en la Matiella con motivo de las obras del ferrocarril; que se gestione del dueño de la casa alquilada para cuartel de la guardia civil el arreglo de las cocinas; y que la Comisión de Policía urbana, de no conseguirse rebaja en el precio de los alquileres, vea el medio de rescindir el contrato y busque casa más económica, que se forme un presupuesto para reparos del tejado de la casa escuela de Albandi-Prendes; que se oficie á los farmacéuticos de la localidad, invitándoles al suministro de medicamentos á pobres por la tarifa aprobada por R. O. de 15 de Septiembre de 1906, y que la Comisión de Hacienda informe referente á transferencias necesarias de crédito en el presupuesto corriente.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó: aprobar una cuenta de 15 pesetas por limpieza en la última semana; alquilar en 125 pesetas anuales una casa para habitación para el maestro de niños de Logrezana; conceder permiso á D. Marcelino Menéndez para cerrar con pared una finca de su propiedad á orilla de la calle de la Fuente; instruir expediente para acreditar la pobreza de Josefa Vega Garcia, y nombrar una Comisión que concierte el servicio de alumbrado público eléctrico con el nuevo dueño de la Fábrica de esta villa.

Sesión del día 23

Aprobada el acta de la anterior se acordó: varias transferencias de crédito en el presupuesto corriente y que se anuncie al público por término de 15 días; aprobar el contrato hecho por la Comisión nombrada en la sesión anterior y el dueño de la fábrica de luz eléctrica, para el suministro de 66 lámparas para el alumbrado público, á razón de 2,50 pesetas cada una al mes.

Accede á la pretensión de Ramona Muñiz Junquera y Antonio Rodriguez Alvarez para que se instruya el expediente de que habla el artículo 69 del Reglamento de Quintas para justificar el ignorado paradero de sus hijos ausentes; declarar pobre á los efectos de la beneficencia municipal á Dominica Vega, vecina de esta villa; ampliar el expediente que se instruye á instancia de Donato Garcia, de Pervera, sobre lo mismo.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y otros gastos, de 15 pesetas por limpieza de calles en la última semana, de 38,40 de jornales en arreglo de bancos en los paseos públicos y de 18,13 por materiales para lo mismo.

Que se insista en que la Administración de Hacienda de la provincia apruebe el apéndice al amillaramiento

para 1911, y levantar la suspensión al alguacil portero de este Ayuntamiento, Candás 2 de Julio de 1910.—Bonifacio Garcia Pelayo.

R. al núm. 4.095

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Tineo, á once de Octubre de mil novecientos diez, el señor D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la precedente demanda de pobreza promovida por don José Menéndez y Peláez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino del Rañadorio, representado por el Procurador D. Manuel Martinez Arnaldo, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Acacio Francos, para litigar como cesionario de los derechos legitimarios de D. José Colado Garcia, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino del expresado Rañadorio, con D. Benigno Colado Fernandez y doña Celestina Colado Garcia, ausentes en ignorado paradero, y D. Manuel Colado Garcia, vecino de Cotariello, en el concejo de Salas, todos mayores de edad, siendo desconocidas las demás circunstancias personales de los mismos por no haber comparecido en autos, sobre la declaración de herederos abintestato y la sustanciación de los correspondientes juicios universales, también de abintestato, de D. Juan Colado y sus dos mujeres doña Teresa Fernandez y doña Ramona Garcia, vecinos que fueron del repetido Rañadorio, estando representado el Estado por el Sr. Liquidador de Derechos Reales de este partido.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal de la palabra á D. José Menéndez Pelaez y con derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los de su clase para litigar en los juicios universales de abintestato de D. Juan Colado y sus mujeres doña Teresa Fernandez y doña Ramona Garcia, en las diligencias preiiminares para la declaración de herederos y en todas sus incidencias.

Asi por esta sentencia, que se notificará á los demandados, insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á no solicitarse la notificación en persona dentro de dos días, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Palacio.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de hoy. Tineo once de Octubre de mil novecientos diez.—Patricio Gonzalez

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo á doce de Octubre de mil novecientos diez.—Manuel Palacio.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 4.987

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

LUARCA

El día 8 del corriente desapareció del lugar de Casiellas, parroquia de Canero, en este concejo, una pollina de pelo negro, de ocho años, herrada de las manos, tiene un bulto encima del espinazo un poco delante de los cuadriles y está sumamente gorda; es propiedad del vecino del mencionado pueblo D. Ramón Alvarez Gonzalez.

Luarca, Octubre 14 de 1910.—Enrique Martinez.

R. al núm. 5.082-3

SANTO ADRIANO

Segun me participa el Sr. Alcalde de barrio de la parroquia de Tuñón, de este concejo, en poder de D.^a Rosa Suarez, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños, y es de las señas siguientes: Edad seis años, color rojo, asta algo cerrada, próxima á parir y con un collar y cencerro.

Si no se presentare su dueño á recogerla, será subastada á las diez de la mañana del décimosexto día en que aparezca este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Santo Adriano á 14 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Manuel Garcia

R. al núm. 5.056-2

PILONA.—En D. Justo Riego Parajón, vecino de Mestas, se ha depositado una res mostrenca, que el día 4 del corriente se encontró en el prado llamado Allende, en el punto Peleón, en este concejo; las señas del animal son: una novilla de dos años, de 1,12 metros de alzada, parda, corniabierta, brágada, melena.

La subasta de dicha res tendrá lugar el 24 del corriente, á las doce, en el despacho de esta Alcaldía, en la forma prevenida en el artículo 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Infiesto, 17 de Octubre de 1910.—Ceferino Fernandez.

R. al núm. 5.043-3

GIJON.—En las cuerdas municipales de esta villa se halla depositada una burra que se encontró abandonada en la vía pública, la cual tiene las señas siguientes: color castaño, edad de ocho á diez años, alzada cinco cuartas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, en la inteligencia de que transcurridos ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que nadie se presente á recogerla, será vendida en subasta pública por esta Alcaldía

Gijón, 14 de Octubre de 1910.—El Alcalde, D. Argüelles.

R. al núm. 5.029-3